



Rectoría

Universidad del Cauca

RESOLUCION 980 =

( 23 OCT 2018 )

2.90

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No.29 de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

- 1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 942 del 09 de octubre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRAS CIVILES DE READECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, INCLUYE GRADERIAS, CANCHA DE FUTBOL, ACCESO VEHICULAR Y CERRAMIENTO ENTRE LAS CARRERAS 2 Y 3 SECTOR SUR ORIENTAL"
2. La publicación del proyecto de pliego de condiciones se realizó el 04 de octubre de 2018, en la página web institucional www.unicauca.edu.co/contratatacion, con fecha límite para recibir observaciones, hasta el día 08 de octubre de 2018, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán, dentro del plazo indicado en el calendario se presentaron sendas observaciones, las cuales fueron respondidas y publicadas en la página web de la Universidad.
3. El 12 de octubre de 2018, fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las firmas: JOSE GREGORIO MENDEZ CHAVEZ, GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA, CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS, JAVIER ROLANDO NARVAEZ BENAVIDES, FRANCISCO FERNANDO ASTAIZA VALENCIA, PABLO JOSE OROZCO ESTRADA, JOSE LUIS RIOS FUENTES, adelantado el estudio respectivo, se establece:

Table with 8 columns: REQUISITO, JOSE GREGORIO MENDEZ CHAVEZ, GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA, CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS, JAVIER ROLANDO NARVAEZ BENAVIDES, FRANCISCO FERNANDO ASTAIZA VALENCIA, PABLO JOSE OROZCO ESTRADA, JOSE LUIS RIOS FUENTES. Rows include JURIDICO, FINANCIERO, and TECNICO with corresponding 'Hábil' or 'No Hábil' status.

- 4. Con tres (03) ofertas hábiles jurídica, técnica y financieramente:, JOSÉ GREGORIO MENDEZ CHAVEZ, GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA y JAVIER ROLANDO



Rectoría

Universidad del Cauca

Continuación de la Resolución No. 980 =

23 OCT 2018

MARTÍNEZ BENAVIDES, acorde a lo indicado en el pliego de condiciones, se da inicio a la audiencia pública de adjudicación, apertura del sobre N° 2 oferta económica, que otorga (800) puntos, conforme a la TRM del día 18 de octubre de 2018, la cual se estableció en 3.056, 37, determinando que la fórmula por aplicar es la numero dos (2), que corresponde a la media aritmética alta. Aplicada la fórmula y sumando el puntaje de experiencia adicional por el personal requerido, se obtiene el siguiente orden de elegibilidad:

| ITEM | OFERENTE                         | PUNTAJE POR EL VALOR DE LA PROPUESTA | PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL PEPRSONAL REQUERIDO DEL | TOTAL PUNTAJE |
|------|----------------------------------|--------------------------------------|---|---------------|
| 1    | JAVIER ROLANDO NARVAEZ BENAVIDES | 799.804                              | 200   | 999.804       |
| 2    | JOSE GREGORIO MENDEZ CHAVES      | 798.580                              | 200   | 998.580       |
| 3    | GUSTAVO ADOLFO ACOSTO ORTEGA     | 797.063                              | 200   | 997.063       |

En consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 942 de 2018, al Ingeniero JAVIER ROLANDO NARVAEZ, cuyo objeto "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRAS CIVILES DE READECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, INCLUYE GRADERIAS, CANCHA DE FUTBOL, ACCESO VEHICULAR Y CERRAMIENTO ENTRE LAS CARRERAS 2 Y 3 SECTOR SUR ORIENTAL", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 29 de 2018, por valor de: 101.986.931, IVA INCLUIDO.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al Ingeniero JAVIER ROLANDO NARVAEZ BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No 16.719.275 de Cali, quien podrá ser notificado en la siguiente dirección: Torres del Bosque, torre 3, apartamento 901, teléfono: 3177501812 correo electrónico: javieronabwe098@gmail.com, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y contratos de la Universidad del Cauca.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

23 OCT 2018

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO  
Rector

LCPB/YGA

09

Página 2 de 2

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*